

Preguntas frecuentes

El ciclo de financiamiento 2017-2019

Marzo de 2017

Índice

El Modelo de Financiamiento.....	1
Elegibilidad y Asignaciones	2
Proceso Diferenciado de Solicitudes.....	6
Preparación de una Solicitud de Financiamiento.....	8
El Proceso de Revisión.....	12
Preparación de la subvención	12
Reprogramación.....	13
Sostenibilidad, Transición y Co-financiación	14
Mecanismos de Coordinación del País	14
Derechos Humanos, Género y Poblaciones Claves.....	15
Inversiones Catalíticas	16
Anexo 1 : Principios de Diferenciación para el acceso al Financiamiento.....	18

El Modelo de Financiamiento

¿Qué novedades incluye el modelo de financiamiento en esta ocasión?

El modelo de financiamiento basado en asignaciones para el ciclo de financiamiento 2017-2019 apenas ha sufrido modificaciones. En diciembre de 2016, se comunicará el monto asignado a los países elegibles, que podrán acceder al nuevo financiamiento durante el período 2017-2019.

Sin embargo, se han modificado los elementos constitutivos del modelo de financiamiento a fin de alinearlos con la nueva Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022 y las nuevas políticas adoptadas. Entre estos elementos figuran una metodología de asignación actualizada¹; nuevas expectativas sobre la sostenibilidad y la transición², incluido un nuevo enfoque para el cofinanciamiento; flexibilidades para los entornos operativos conflictivos³ y diferenciación sobre cómo trabaja el Fondo Mundial con los países. (En el Anexo I se pueden consultar los principios de diferenciación para el acceso al financiamiento).

¹ http://www.theglobalfund.org/documents/board/35/BM35_05-AllocationMethodology2017-2019_Report_es/

² http://www.theglobalfund.org/documents/board/35/BM35_04-SustainabilityTransitionAndCoFinancing_Policy_es/

³ http://www.theglobalfund.org/documents/board/35/BM35_03-ChallengingOperatingEnvironments_Policy_en/

Se han evaluado el proceso de revisión y los materiales para la solicitud de financiamiento teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante el último ciclo de financiamiento y la estrategia, las políticas y los principios de diferenciación recientemente adoptados.

¿En qué consiste la nueva estrategia del Fondo Mundial?

En abril de 2016, la Junta Directiva del Fondo Mundial aprobó la estrategia de la organización para el período de 2017-2022, que lleva por título *Invertir para poner fin a las epidemias*⁴. La estrategia se basa en un marco que incluye cuatro objetivos:

- 1) Maximizar la repercusión en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria;
- 2) Crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles;
- 3) Promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género;
- 4) Movilizar mayores recursos.

La ejecución satisfactoria de la estrategia depende de dos elementos complementarios y fundamentales: innovar y diferenciar a lo largo del proceso continuo de desarrollo y apoyar asociaciones mutuamente responsables.

¿A qué se refiere el Fondo Mundial con "proceso continuo de desarrollo"?

El proceso continuo de desarrollo hace referencia a las diferencias entre países en cuanto a la manera y el ritmo en que se produce ese desarrollo. En este proceso pueden intervenir factores económicos, demográficos, políticos y culturales. La nueva estrategia del Fondo Mundial reconoce la necesidad de formular enfoques diferenciados según las circunstancias concretas de cada país para atender mejor a las personas necesitadas.

¿Qué entiende el Fondo Mundial por "entornos operativos conflictivos"?

Los entornos operativos conflictivos (EOC) hacen referencia no sólo a países en su conjunto, sino también a zonas inestables de países y regiones, caracterizadas por una gobernanza deficiente, el acceso limitado a servicios de salud y crisis naturales o provocadas.

Los entornos operativos conflictivos son críticos para la misión y los objetivos del Fondo Mundial, ya que representan un tercio de la carga de morbilidad mundial del VIH, la tuberculosis y la malaria y un tercio de las inversiones del Fondo Mundial. El desempeño en los EOC ha sido tradicionalmente más pobre que en otros países debido a importantes deficiencias sistémicas y de capacidad que repercuten en gran medida en la capacidad para ejecutar programas.

La nueva Política sobre Entornos Operativos Conflictivos⁵ destaca el compromiso del Fondo Mundial para “mejorar la eficacia en entornos operativos conflictivos a través de la innovación, una mayor flexibilidad y las asociaciones”.

Elegibilidad y Asignaciones

¿Cómo ha cambiado la elegibilidad de los países?

⁴ http://www.theglobalfund.org/documents/board/35/BM35_02-TheGlobalFundStrategy2017-2022InvestingToEndEpidemics_Report_es/

⁵ http://www.theglobalfund.org/documents/board/35/BM35_03-ChallengingOperatingEnvironments_Policy_en/

En el sitio web del Fondo Mundial⁶ existe una versión actualizada de la Política de Elegibilidad. La elegibilidad para el financiamiento del Fondo Mundial sigue basándose en dos criterios fundamentales: el nivel de ingresos y la carga de morbilidad. Cabe hacer dos observaciones importantes acerca de la nueva política: para determinar el nivel de ingresos, el Fondo Mundial utilizará ahora el promedio del Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita correspondiente al último periodo trienal (método Atlas); y los componentes tendrán que ser elegibles durante dos determinaciones de elegibilidad consecutivas para considerarlos que pueden optar a recibir una asignación. Está previsto que en octubre de 2016 se publique la lista de elegibilidad de 2017, que constituirá la base de las asignaciones de 2017-2019.

Cabe señalar que la elegibilidad para recibir financiamiento del Fondo Mundial no garantiza una asignación.

¿Cuándo se tomará y comunicará la decisión sobre las asignaciones de los países?

En la 5ª Conferencia de Reposición de Recursos del Fondo Mundial, celebrada en septiembre de 2016, los donantes se comprometieron a aportar US\$ 12.900 millones para el ciclo de financiamiento 2017-2019. En la actualidad, la junta directiva del Fondo Mundial determinará el monto final del financiamiento que se pondrá a disposición para las asignaciones. Estas asignaciones serán comunicadas a los solicitantes en diciembre a través de la carta de asignación.

¿Cuál es la diferencia entre el período de asignación y el período de la subvención?

El período de asignación se refiere al período durante el cual los países elegibles pueden acceder a su asignación de financiamiento. En el período de asignación actual, todas las subvenciones deberán contar con la aprobación de la Junta Directiva antes de que finalice 2016, mientras que en el próximo período de asignación las subvenciones deberán ser aprobadas a fines de 2019.

Las subvenciones pueden comenzar inmediatamente después de terminar las subvenciones en curso, suelen tener una duración de tres años y finalizan al menos un año después del período de asignación, con el fin de facilitar un margen de 12 meses para solicitar nuevo financiamiento. En el próximo período de asignación, todas las subvenciones deberán continuar (al menos) hasta diciembre de 2020. El período de la subvención también se conoce como período de ejecución.

Si mi subvención finaliza en diciembre de 2018, ¿conseguiré únicamente una asignación de dos años?

Las asignaciones deberán ser usadas en un período de tres años, empezando inmediatamente después del final del presente periodo de implementación.

Si se requiere una ampliación, ¿cómo se financiará?

El financiamiento obtenido a través de las asignaciones de 2014-2016 y 2017-2019 no puede agruparse o solaparse. Por consiguiente, los solicitantes deberían planificar la solicitud de financiamiento con tiempo suficiente para que las subvenciones provenientes de la nueva asignación comiencen inmediatamente después de finalizar el período de ejecución actual. Si se requiere una ampliación, entonces el monto necesario para la ampliación se deducirá del nuevo monto de la asignación del solicitante para el período de asignación 2017-2019.

⁶ http://www.theglobalfund.org/documents/board/35/BM35_06-Eligibility_Policy_es/

¿Qué novedades incluye la metodología de asignación?

La metodología de asignación se ha mejorado con el fin de asegurar una mayor repercusión, sencillez, flexibilidad y previsibilidad, y de lograr los objetivos de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022. El enfoque de asignación para 2017-2019 busca alcanzar esta meta del siguiente modo:

Dirigiendo una mayor proporción del financiamiento a los países con mayor carga de morbilidad y menor capacidad económica;

Dirigiendo proporcionalmente más financiación a países con altas tasas de infección en VIH enfocándose en mujeres y niñas, a países con altas cargas de tuberculosis resistente a múltiples medicamentos y poblaciones desproporcionalmente afectadas por las tres enfermedades.

Reservando una cantidad importante de fondos para realizar inversiones catalizadoras en prioridades estratégicas, incluidas las relacionadas con las poblaciones clave y vulnerables, mujeres y niñas, derechos humanos, enfoques multipaís e iniciativas estratégicas;

La nueva metodología de asignación se ha simplificado, y ahora incluye únicamente dos enfoques de financiamiento: asignaciones de los países e inversiones catalizadoras.

¿Se me asignará más o menos financiamiento que en el último período?

La metodología de asignación para 2017-2019 tiene como objetivo la repercusión de los programas al armonizar mejor la proporción del financiamiento del Fondo Mundial destinado a los países con una mayor carga de morbilidad y una menor capacidad económica, así como el destinado a las poblaciones clave y vulnerables afectadas desproporcionadamente por las tres enfermedades. La nueva metodología está siendo utilizada en la financiación total que será disponible durante el periodo de asignación 2017-2019, y esto comunicará la asignación que los países recibirán. En todo el portafolio, la financiación de los programas de algunos países se incrementará, mientras que en otros se reducirá.

¿Cómo funciona la metodología de asignación?

La fórmula para la asignación de fondos a programas de país se basa en la capacidad económica de cada país (medida por el INB per cápita) y la carga de morbilidad (recomendado por los asociados técnicos del Fondo Mundial). También toma en consideración los porcentajes máximos y mínimos, los ajustes para otro financiamiento externo, y un aumento proporcionado por los componentes de los países que hubiesen previamente recibido menos financiación que lo correspondido justamente, así como una reducción a los componentes de los países que hubiesen previamente recibido más de lo que les corresponde justamente.

Además, el Fondo Mundial puede refinar las asignaciones durante el proceso de ajuste cualitativo para tomar en cuenta situaciones particulares de cada país que no se hubiese considerado en la fórmula para las asignaciones, como las necesidades de poblaciones desproporcionalmente afectadas por las tres enfermedades. El proceso de ajuste cualitativo del periodo 2017-2019 esta siendo ejecutado bajo la supervisión del Comité de Estrategia del Fondo Mundial.

¿Cuál es la distribución mundial por enfermedad del monto total de la asignación?

Si bien los solicitantes tienen flexibilidad a la hora de decidir cómo asignar el financiamiento entre sus distintos programas, como parte de la metodología de asignación la Secretaría distribuirá recursos entre las tres enfermedades basándose en la siguiente distribución acordada por la Junta

Directiva del Fondo Mundial:

- VIH/sida: 50%;

- Tuberculosis: 18%; y
- Malaria: 32%.

¿Quiénes exactamente recibirán las cartas de asignación este diciembre?

Los países elegibles para financiamiento del Fondo Mundial recibirán una comunicación por carta sobre su monto de asignación en diciembre de 2016. Esta carta de asignación se remitirá al Presidente del Mecanismo de Coordinación de País del Fondo Mundial. La lista de elegibilidad para 2017, que se utilizará como base para las asignaciones correspondientes al período 2017- 2019, se encuentra disponible en nuestro sitio web (<http://www.theglobalfund.org/es/fundingmodel/process/eligibility/>). Cabe señalar que la elegibilidad para recibir financiamiento del Fondo Mundial no garantiza una asignación.

¿Es cierto que no habrá agrupaciones ni solapamientos en el financiamiento al pasar del periodo de asignación actual (2014-2016) al siguiente (2017-2019)? ¿Es nueva esta información?

Esta no es una política nueva, pero no fue el enfoque utilizado cuando se introdujo el modelo de financiamiento basado en asignaciones. En el periodo de transición del modelo de financiamiento basado en convocatorias al basado en asignaciones, el financiamiento existente fue transferido a medida que las subvenciones basadas en convocatorias pasaban al primer período basado en asignaciones.

De cara al futuro, el monto de asignación trienal se usará para el periodo de utilización de la asignación trienal correspondiente, determinado para cada componente de país en función de la fecha de finalización original de la subvención actual. Los fondos que queden sin utilizar tras el fin de las subvenciones del período de asignación 2014-2016 no podrán utilizarse junto con el financiamiento disponible del período de asignación 2017-2019.

¿Existen receptores de subvenciones cuyo periodo de ejecución no vaya a finalizar el 31 de diciembre de 2017 (sino, por ejemplo, en marzo de 2018)? En caso afirmativo, ¿pueden continuar utilizando sus subvenciones del periodo de asignación 2014-2016 hasta marzo de 2018?

Sí, sin lugar a dudas. Si bien la fecha de finalización del 70% del portafolio de subvenciones del Fondo Mundial es diciembre de 2017, el 30% de las subvenciones actuales seguirán siendo vigentes pasado 2017 y bien entrado 2018 o durante más tiempo. Los fondos del primer periodo de asignación (2014-2016) financiarán estas subvenciones hasta su fecha de finalización. La asignación para 2017-2019 podrá utilizarse para financiar subvenciones trienales a partir de la fecha de finalización original de las subvenciones actuales (financiadas durante el periodo de asignación 2014-2016).

¿Recibirán menos financiamiento en 2017-2019 los países que no puedan utilizar íntegramente sus asignaciones de subvenciones de 2014-2016 durante su periodo de ejecución?

La fórmula para asignar fondos a programas de país en el ciclo 2017-2019 se basa principalmente en la capacidad económica de cada país (medida por el INB per cápita) y la carga de morbilidad (según recomiendan los asociados técnicos del Fondo Mundial). Toma en consideración los porcentajes máximos y mínimos, y los ajustes para otro financiamiento externo.

A continuación, las asignaciones se ajustan i) para equilibrar la ampliación para componentes de país cuyo gasto previsto⁷ del periodo de asignación 2014-2016 sea inferior a lo que calcularía la fórmula de asignación para el periodo de asignación 2017-2019, ii) con reducciones paulatinas para

⁷ gasto real y previsto equivalente trienal derivado del periodo de asignación 2014-2016

componentes de país cuyo gasto previsto de la asignación 2014-2016 sea superior a lo que calcularía la fórmula de asignación para el periodo de asignación 2017-2019.

Además, las asignaciones se adaptan para reflejar contextos epidemiológicos y de otros países a través de un proceso de ajustes cualitativos.

Los países no serán «penalizados» si no utilizan íntegramente sus fondos de subvención actuales, pero los niveles de gasto previsto del periodo de asignación 2014-2016 se tendrán en cuenta al determinar si los montos de asignación supondrán una ampliación o una reducción paulatina de los niveles actuales de un programa de país. El proceso de ajustes cualitativos también tiene en cuenta el potencial de cada programa de absorber el nuevo monto de asignación (además de otros factores críticos que incluyen el potencial de repercusión de los fondos), y, al hacerlo, permite una ampliación sustancial de los recursos según la fórmula de asignación y el contexto de país, y no limita los programas de país a sus niveles previstos de gasto del periodo de asignación 2014-2016.

Los fondos sin utilizar en la fecha de finalización de la subvención original serán devueltos al Fondo Mundial y utilizados para las inversiones para la optimización del portafolio a través del período de asignación.

Proceso Diferenciado de Solicitudes

¿Qué ha cambiado en el proceso de solicitud de financiamiento?

El proceso de solicitud de financiamiento para 2017-2019 se adaptará a las necesidades de los solicitantes, y lo hará a través de materiales de solicitud "diferenciados" y los correspondientes enfoques de revisión (véase la pregunta 8). El nuevo proceso permite presentar solicitudes de financiamiento flexibles y adaptadas que se ajustan a las necesidades y el contexto de cada país.

Los enfoques diferenciados permiten elaborar de forma más eficiente solicitudes de financiamiento de calidad, y así dedicar más tiempo a la ejecución de las subvenciones. Además, se han introducido procedimientos simplificados basados en las lecciones aprendidas durante el ciclo de asignación 2014-2016. Por ejemplo, en la fase de solicitud se ha sustituido la plantilla modular por el marco de desempeño y el presupuesto, que pueden utilizarse directamente para preparar la subvención.

¿Cuáles son los elementos clave del proceso diferenciado de solicitud de financiamiento?

El proceso diferenciado contará con tres enfoques diferentes para acceder al financiamiento:

- 1) Continuación del programa: este enfoque simplifica y agiliza el proceso de solicitud de financiamiento para que los programas de gran repercusión que no presenten cambios sustanciales puedan seguir ejecutándose con las mínimas distracciones;
- 2) Revisión adaptada: se han definido los requisitos de documentación de las solicitudes de financiamiento para adaptarlos a los entornos operativos conflictivos, la transición, los enfoques basados en la estrategia nacional, el financiamiento basado en resultados y otros enfoques de financiamiento innovadores, y la reprogramación sustancial en áreas concretas;
- 3) Revisión completa: una revisión global y exhaustiva del enfoque y las prioridades estratégicas de un programa.

Al enfoque de continuación del programa sólo podrán optar aquellos solicitantes que cumplan ciertos criterios, como un desempeño programático y absorción sólidos, un perfil de riesgo bajo y que la programación no requiera cambios sustanciales. Quienes deseen recurrir a este enfoque de

financiamiento deberán presentar una solicitud de continuación del programa a principios de 2017. La carta de asignación incluirá más información al respecto.

Mediante una carta de asignación del Fondo Mundial que se espera enviar en diciembre de 2016, se informará a los solicitantes elegibles acerca del enfoque de solicitud y el monto de financiamiento al que pueden acceder.

Los países pueden solicitar financiamiento del presente ciclo de asignación cuando más les convenga durante el período 2017-2019, ateniéndose a sus propios ciclos de planificación nacional y teniendo en cuenta la fecha de finalización de las subvenciones actuales.

¿Cómo se determina el enfoque de una solicitud?

La determinación del enfoque de una solicitud para cada programa de país es un proceso en el que intervienen el Fondo Mundial, el solicitante y, en los casos de continuación de los programas, el Panel de Revisión Técnica.

- 1) Como primera medida, el Fondo Mundial recopila información y realiza un análisis de todos los programas de país existentes. A la luz de este análisis, el Fondo Mundial formula una recomendación sobre el enfoque de la solicitud (continuación de los programas, adaptación del enfoque o revisión completa del mismo) para cada programa de país. Esta recomendación se basa en criterios acordados por el Fondo Mundial y el Panel de Revisión Técnica.
- 2) A continuación, el enfoque de la solicitud para cada programa se comunica a los solicitantes a través de su carta de asignación.
- 3) El solicitante confirma entonces el enfoque de la solicitud o, si procede, se registra para un examen más amplio. En el caso de los países que soliciten la continuación de programas, los solicitantes utilizarán listas de verificación para evaluar si el contexto de su país justifica este enfoque. El solicitante puede decidir que para atender las necesidades de su país resulte más apropiada una solicitud de cambio sustancial de adaptación o una solicitud completa.
- 4) Durante la primera ventana de revisión, el Panel de Revisión Técnica examina la lista de solicitudes presentadas para la continuación de programas. Puede recomendar que se apliquen modificaciones de adaptación al enfoque o que sea revisado en su totalidad si considera que se requiere un cambio importante. También puede recomendar que los solicitantes traten ámbitos específicos durante la preparación de las subvenciones.

¿Puedo elegir el enfoque de solicitud que deseo seguir?

El Fondo Mundial recomienda el enfoque para cada programa de país y lo comunica a los solicitantes en la carta de asignación. En algunos casos, el enfoque de solicitud es firme: los solicitantes que se encuentran en su último periodo de asignación deben seguir el enfoque de revisión adaptado de transición. Sin embargo, cualquier solicitante que no esté en transición puede optar por registrarse para una revisión completa si cree que se requiere un cambio general en la ejecución del programa.

¿Cómo puedo averiguar el enfoque de solicitud que está siguiendo un programa de país?

Tan pronto los solicitantes registren un programa para un plazo de revisión del Panel de Revisión Técnica, se incluirá información al respecto en el sitio web del Fondo Mundial, en particular sobre el enfoque concreto de solicitud para dicho programa. Las solicitudes aprobadas para continuar programas se enumerarán tras recibir la confirmación del Panel de Revisión Técnica.

¿Cómo se evalúa el desempeño con el fin de determinar la elegibilidad para la continuación de programas?

El desempeño se evalúa por componente, pero también se tienen en cuenta las subvenciones correspondientes y el desempeño en términos tanto de ejecución de programas como de absorción financiera.

¿Cuándo estarán disponibles los materiales para la solicitud?

En diciembre de 2016 se publicarán en el sitio web del Fondo Mundial los materiales para las solicitudes correspondientes al próximo ciclo de financiamiento.

¿Cuándo se deberían presentar las solicitudes de financiamiento?

En términos generales, la planificación y ejecución de las subvenciones debería alinearse con los ciclos de planificación de cada país. Los solicitantes deben tener en cuenta que el financiamiento de las asignaciones de 2014 y 2017 no puede agruparse ni solaparse. Por lo tanto, los solicitantes deberían preparar sus solicitudes de financiamiento con tiempo suficiente para empezar las subvenciones de la nueva asignación inmediatamente después de que concluya el actual período de ejecución.

La documentación de la solicitud de financiamiento para la continuación de un programa deberá presentarse antes de finalizar el primer plazo de revisión del PRT. Todavía no se han concretado las fechas para los plazos de revisión del PRT durante el período 2017-2019. Se invitará a los mecanismos de coordinación de país (MCP) a registrarse para una revisión del PRT a principios de 2017, una vez hayan recibido la carta de asignación.

¿Qué solicitantes deberían solicitar financiamiento en primer lugar?

Los solicitantes elegibles para la continuación de programas deberán presentar una solicitud de continuación de programas en la primera ventana de revisión. El Fondo Mundial recomienda a los países cuyas subvenciones vencen a finales de 2017 que presenten una solicitud de financiamiento en **uno de los dos primeros plazos de revisión de 2017**, con el fin de concluir la preparación de la subvención y la aprobación de la subvención antes de que venzan sus subvenciones actuales. Al lograr esta aprobación exitosamente antes del fin de año, se asume que la subvención puede ser completada en un periodo de cuatro meses. De este modo, los solicitantes evitarán el tiempo y los esfuerzos adicionales que requiere solicitar una ampliación de la subvención, y preparar posteriormente una solicitud de financiamiento para el resto del monto de la asignación.

¿Puede un país utilizar diferentes enfoques de solicitud para diferentes programas?

Sí, el enfoque de solicitud lo determina el programa. Por ejemplo, un país puede ser elegible para una continuación de su programa de malaria y para la revisión completa de sus programas de tuberculosis y VIH.

Preparación de una Solicitud de Financiamiento

¿En qué consiste una solicitud de financiamiento?

En el nuevo ciclo de financiamiento, el término "solicitud de financiamiento" sustituye a la "nota conceptual" al considerarse que recoge con mayor precisión toda la gama de materiales para la solicitud y los métodos de revisión.

¿Cuáles son las fechas para presentar las solicitudes de financiamiento?

Habrán tres plazos para la presentación de solicitudes de financiamiento en 2017.

- Fecha de revisión Ventana 1: 20 de Marzo 2017
- Fecha de revisión Ventana 2: 23 de Mayo 2017
- Fecha de revisión Ventana 3: 28 de Agosto 2017

En el caso de los solicitantes que siguen el enfoque de continuación de los programas, deberán presentar su solicitud de continuación de los programas para su revisión en el primer plazo. Los demás participantes se registrarán para un plazo de revisión dependiendo de cuándo estimen que su solicitud de financiamiento estará lista para su revisión.

¿Sigue siendo necesario preparar una solicitud de monto por encima de la asignación?

Sí, todos los solicitantes deben preparar una solicitud priorizada de monto por encima de la asignación que pueda evaluarse para ser incluida como demanda de calidad no financiada. Esto es esencial para que, al conseguirse ahorros o eficiencias durante la preparación de la subvención, los países cuenten con intervenciones previamente aprobadas para incorporarlas a las subvenciones, o para que, en caso de haber nuevos fondos disponibles, se pueda incluir dicha solicitud por medio de la reprogramación durante la ejecución. Los acuerdos con el sector privado y los mecanismos públicos aprobados (es decir, UNITAID y las operaciones de canje de deuda realizadas a través de la iniciativa Debt2Health) también pueden constituir una fuente de financiamiento para las solicitudes de monto por encima de la asignación.

Para la revisión completa y adaptada, junto con la solicitud de financiamiento es necesario presentar una solicitud priorizada por encima de la asignación que podrá actualizarse durante la preparación o la ejecución de la subvención. Para la continuación de programa, junto con la solicitud de financiamiento es preciso presentar una solicitud priorizada por encima de la asignación durante la preparación o ejecución de la subvención que los solicitantes podrán actualizar en cualquiera de estas etapas.

¿En qué se diferencia la “solicitud priorizada de monto por encima de la asignación” de la “expresión completa de la demanda”?

Ya no se pide a los solicitantes que incluyan una expresión completa de la demanda en su solicitud de financiamiento. En su lugar, se exige actualmente una solicitud priorizada de financiamiento adicional por encima de la asignación. Esta solicitud se presenta junto con la solicitud de financiamiento para la revisión completa o adaptada (y puede actualizarse durante la preparación o ejecución de la subvención). Para la continuación de programa, la solicitud priorizada por encima de la asignación puede presentarse junto con la solicitud de continuación de programa durante la preparación o ejecución de la subvención y actualizarse también en cualquiera de estas etapas.

Todos los países utilizarán esta solicitud para establecer las intervenciones priorizadas adicionales que se tendrán en cuenta en el caso de que se disponga de recursos adicionales. La solicitud priorizada por encima del monto asignado será revisada por el Panel de Revisión Técnica y las intervenciones técnicamente sólidas se registrarán como demanda de calidad no financiada. De este modo, se consigue que los países presenten intervenciones técnicamente sólidas y con enfoque estratégico para integrarlas en los programas cuando se disponga de ahorros durante la preparación de la subvención o a lo largo del ciclo de vida de la subvención. Las intervenciones incluidas en el Registro de Demanda de Calidad no Financiada pueden ser financiadas con varias fuentes a lo largo del ciclo de vida de la subvención: optimización del portafolio del Fondo Mundial, inversiones del sector privado o acuerdos de Debt2Health.

¿Qué proporción debería representar mi solicitud priorizada por encima del monto asignado?

Como principio general, la solicitud priorizada por encima del monto asignado debería representar como mínimo el 30%-50% más del monto de la asignación (salvo que un equipo de país del Fondo Mundial recomiende lo contrario).

¿El proceso de distribución del programa sigue siendo el mismo que la última vez?

Los solicitantes seguirán un proceso de distribución del programa similar al del primer período de asignación.

- En una carta de asignación se notifica a los países su asignación total, y una suma indicativa para cada componente de enfermedad elegible (a saber, la distribución del programa);
- Los solicitantes utilizan un proceso documentado e incluyente para confirmar o revisar la distribución del programa. Esto necesita ser completado antes de la presentación de la primera solicitud de financiamiento o de la solicitud para la continuación de programas;
- Una parte de la asignación total debería destinarse a financiar sistemas para la salud resistentes y sostenibles (SSRS), pero no debe indicarse en la distribución del programa a menos que se presente una solicitud independiente de financiamiento de sistemas para la salud resistentes y sostenibles;
- La solicitud de financiamiento puede presentarse a la Secretaría del Fondo Mundial como una solicitud integrada, o por separado para cada componente. Se recomienda presentar solicitudes integradas de financiamiento para más de un componente de país elegible, o a presentar simultáneamente solicitudes individuales de financiamiento; y
- Se exhorta a los países a examinar el financiamiento de sistemas para la salud resistentes y sostenibles por adelantado, y a adoptar un enfoque integral de la solicitud de financiamiento para inversiones transversales en SSRS.
- Se insta a los países a solicitar el financiamiento de sistemas para la salud resistentes y sostenibles en **una solicitud** (ya sea a través de una solicitud de financiamiento de una enfermedad o de una solicitud aparte de financiamiento de sistemas para la salud resistentes y sostenibles), cerciorándose de que ésta cubra las necesidades de todas las enfermedades elegibles. Idealmente, esto debería incluirse en la primera solicitud de financiamiento presentada por un solicitante.

¿Qué implica dedicar mayor atención a los sistemas para la salud resistentes y sostenibles (SSRS)?

Crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles (anteriormente conocidos como intervenciones de fortalecimiento de los sistemas de salud) es fundamental para que las personas tengan acceso a servicios eficaces, eficientes y accesibles a través de sistemas de salud y comunitarios que funcionen bien y tengan capacidad de respuesta. El Fondo Mundial espera que cada solicitante examine su sistema de salud de forma crítica e identifique las áreas que necesitan reforzarse para que dicho sistema sea más resistente y sostenible y para facilitar la ejecución eficaz de los programas de enfermedades.

La Política de Elegibilidad revisada y los requisitos de enfoque de las solicitudes fomentan la inversión específica en los SSRS de todos los países, haciendo hincapié en el extremo inferior del proceso continuo de desarrollo y dedicando especial atención a las áreas consideradas clave para la sostenibilidad en el extremo superior.

Con la nueva estrategia del Fondo Mundial se pretende crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles mediante:

- La inversión dirigida a fortalecer las respuestas y los sistemas comunitarios;
- El apoyo a programas que se centran en la salud reproductiva, de mujeres, niños y adolescentes, así como plataformas para la prestación de servicios integrados;

- El fortalecimiento de los sistemas nacionales y mundiales de cadena de adquisiciones y suministros;
- El aprovechamiento de las inversiones fundamentales en recursos humanos para la salud;
- El fortalecimiento de los sistemas de datos para la salud y las capacidades de los países al analizar y utilizar información;
- El fortalecimiento y alineamiento de estrategias nacionales de salud y planes estratégicos nacionales específicos para cada enfermedad que sean sólidos;
- El fortalecimiento de la administración y supervisión financieras.

¿En qué consisten los requisitos de enfoque de la solicitud y qué cambios se han introducido al respecto?

Los requisitos de enfoque de la solicitud, que antes formaban parte de la Política de Elegibilidad del Fondo Mundial, están ahora incluidos en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento. Se han actualizado para reflejar la dirección de la nueva estrategia del Fondo Mundial. Estos requisitos destacan la necesidad de que todas las solicitudes de financiamiento incluyan intervenciones con base empírica, en línea con su contexto epidemiológico, que maximicen la repercusión contra las enfermedades y contribuyan a crear SSRS.

Todas las solicitudes deberían incluir, si procede, intervenciones dirigidas a las poblaciones clave y vulnerables y abordar los obstáculos y las vulnerabilidades relacionados con los derechos humanos y el género.

Requisitos de enfoque de la solicitud y cambios fundamentales:

- 1) Países de ingresos bajos (PIB). Se recomienda encarecidamente que sus solicitudes de financiamiento incluyan intervenciones SSRS;
- 2) Países de ingresos medianos bajos (PIMB). Deberán seguir destinando el 50% de su solicitud de financiamiento a mantener o ampliar intervenciones dirigidas a las poblaciones clave y vulnerables o intervenciones de mayor repercusión dentro de un contexto epidemiológico definido;

Países de ingresos medianos altos (PIMA). Deben concentrar el 100% de su solicitud de financiamiento en mantener o ampliar las intervenciones destinadas a las poblaciones clave y vulnerables. También pueden incluir nuevas tecnologías o innovaciones que representen las mejores prácticas a escala mundial. Con independencia de su carga de morbilidad, pueden incluir intervenciones de SSRS que sean fundamentales para conseguir una adecuada preparación para la transición. Los PIMA con una carga de morbilidad extrema pueden solicitar financiamiento para componentes clave de programa, siempre y cuando no sustituyan el financiamiento nacional existente para tales intervenciones.

¿Pueden los países que presentan una solicitud conjunta (por ejemplo, tuberculosis-VIH) seguir redistribuyendo financiamiento entre las tres enfermedades?

Sí. Los países tienen flexibilidad para decidir cómo distribuir su asignación nacional entre los componentes de enfermedad elegibles y los sistemas de salud resistentes y sostenibles, incluso con una solicitud conjunta. El Mecanismo de Coordinación de País deberá acordar la distribución final, antes de la primera presentación de la primera solicitud de financiamiento ante el Fondo Mundial. Dicha distribución podrá ser ajustada posteriormente durante la preparación de subvenciones, hasta que estas últimas sean aprobadas por la Junta Directiva. Una vez que un componente de enfermedad cuente con una subvención aprobada por la Junta Directiva, la asignación para dicho componente será fija.

¿Debe solicitarse la totalidad de la asignación en la misma fecha?

Los países no pueden presentar más de una solicitud de financiamiento para cada componente de enfermedad elegible. Si bien se recomiendan las solicitudes conjuntas, se pueden presentar solicitudes de financiamiento para diferentes programas en momentos diferentes. Para poder enviar la primera de estas solicitudes de financiamiento, se debe haber tomado antes la decisión sobre la distribución del programa.

“¿Pueden ser utilizadas las subvenciones del Fondo Mundial para pagar para apoyar el diálogo de país y la preparación para desarrollar una solicitud de financiamiento?”

Si, las presentes subvenciones del Fondo Mundial pueden reprogramarse para financiar asistencia técnica para el diálogo de país y la preparación del desarrollo de la solicitud de financiamiento. El monto máximo que puede ser reprogramado para este tipo de asistencia técnica es de \$150,000 por cada componente de enfermedad elegible. Este puede ser utilizado en áreas como el desarrollo del plan estratégico nacional, convocatoria para reunir a todas las partes interesadas, la colección de datos para financiación sanitaria, etc. En caso de preguntas acerca del proceso de reprogramación, por favor contactar a su Manager de Portafolio.

¿Pueden ser utilizadas las subvenciones del Fondo Mundial para pagar a consultores o costos de asistencia técnica para redactar las solicitudes de financiamiento?

No, las subvenciones del Fondo Mundial no pueden ser utilizadas en consultores o costos de asistencia técnica para redactar las solicitudes de financiamiento.

El Proceso de Revisión

¿Qué función desempeñará el Panel de Revisión Técnica en el próximo ciclo de financiamiento?

El Panel de Revisión Técnica (PRT) seguirá llevando a cabo la revisión de las nuevas solicitudes de financiamiento y las reprogramaciones sustanciales de manera independiente y transparente. No obstante, aplicará un elevado grado de diferenciación en lo que se refiere al alcance y la exhaustividad del proceso.

¿En qué ha cambiado el Panel de Revisión Técnica?

Se han revisado los criterios y procesos de revisión del Panel de Revisión Técnica (PRT) para alinearlos con la nueva estrategia del Fondo Mundial y el proceso de solicitud diferenciado. Con objeto de alinear más aún la base de conocimientos del PRT con la nueva estrategia, se han ampliado las competencias del Panel para incluir a un mayor número de expertos en sistemas para la salud resistentes y sostenibles, derechos humanos, igualdad de género y otras cuestiones transversales.

¿Qué función desempeñará el Comité de Aprobación de Subvenciones en el nuevo ciclo de financiamiento?

El Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) continuará determinando el nivel final de financiamiento para todas las solicitudes de financiamiento, que posteriormente se someten a la aprobación de la Junta Directiva del Fondo Mundial. Para el periodo de asignación de 2017-2019 la reunión “CAS 1” antes de la concesión de subvenciones ya no será necesaria a menos que lo solicite específicamente un equipo de país del Fondo Mundial.

Preparación de la subvención

¿Qué novedades se han introducido en la fase de preparación de la subvención?

Herramienta de evaluación de la capacidad (CAT): en el pasado, antes de la firma de la subvención, era necesario realizar una evaluación de la capacidad del Receptor Principal (RP). En el próximo período de asignación, solo tendrán que someterse a una evaluación de la capacidad los RP nuevos o los RP existentes que vayan a desarrollar nuevas actividades que no hayan sido previamente evaluadas.

Arreglos de auditoría: antes, era obligatorio presentar durante la fase de preparación de la subvención los arreglos de auditoría aprobados. En el próximo período de asignación, este paso dejará de ser obligatorio. No obstante, estos arreglos deberían aprobarse dentro de los tres meses posteriores a la firma de la subvención.

Marco de desempeño para países enfocados: según el planteamiento diferenciado, los países enfocados deberán mantener un marco de desempeño con un número más reducido de indicadores y medidas de seguimiento del plan de trabajo. Esto facilita la presentación de informes y la gestión de subvenciones, al tiempo que permite prestar mayor atención a la ejecución y el logro de resultados.

Reprogramación

¿Cuándo puedo reprogramar mis subvenciones?

Para aumentar la flexibilidad y repercusión de las inversiones, la reprogramación se puede llevar a cabo en distintas etapas del ciclo de vida de la subvención. Todos los países deberían estudiar la posibilidad de reprogramar, si procede, en la fase de presentación de las solicitudes de financiamiento y, en caso necesario, durante la fase de preparación de la subvención. El momento elegido para presentar una solicitud de reprogramación durante la ejecución de la subvención dependerá de la categoría del portafolio a la que pertenezca cada país:

Categoría del portafolio	Cuándo presentar una solicitud de reprogramación durante la fase de ejecución
Enfocado	Una vez al año durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.
Central	En cualquier momento durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.
De alto impacto	En cualquier momento durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.

Para obtener más información sobre la reprogramación, consulte la *Nota de política operativa sobre reprogramaciones durante la ejecución de la subvención*, que podrá encontrar en el Manual de Política Operativa⁸.

¿Cómo puedo saber si pertenezco a un país enfocado, central o de alto impacto?

Para aplicar los principios de diferenciación, la Secretaría del Fondo Mundial ha clasificado los países en tres categorías y adaptado en consecuencia los requisitos y el apoyo para la gestión de subvenciones. Estas categorías se definen principalmente en función del tamaño de la asignación del portafolio y del perfil de riesgo. La lista, cuya última versión está disponible para su consulta en el

⁸ http://www.theglobalfund.org/documents/core/manuals/Core_OperationalPolicy_Manual_en/

Manual de Política Operativa del Fondo Mundial⁹, puede actualizarse periódicamente. Cualquier cambio se comunicará cuanto antes a los países implicados.

Sostenibilidad, Transición y Co-financiación

¿Cuál es la relación entre los requisitos de cofinanciamiento y la solicitud de financiamiento y en qué han cambiado dichos requisitos?

En abril de 2016 se aprobó una nueva política de cofinanciamiento (anteriormente denominada "financiamiento de contrapartida") como parte de la nueva Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento¹⁰. Su finalidad es incentivar las inversiones en consonancia con las prioridades nacionales, el contexto epidemiológico y la capacidad fiscal.

La política se diferencia a lo largo del proceso continuo de desarrollo para reflejar los diversos contextos nacionales. En el extremo inferior de ese proceso, se hace mayor hincapié en inversiones nacionales que creen sistemas para la salud resistentes y sostenibles y avancen hacia la cobertura universal de la salud. A medida que los países avanzan a lo largo del proceso continuo de desarrollo, se espera un cofinanciamiento cada vez más elevado de los programas de enfermedades y componentes clave del programa para garantizar la sostenibilidad y, en último término, la transición satisfactoria del financiamiento proporcionado por el Fondo Mundial.

Los cambios principales en lo que respecta a los requisitos de cofinanciamiento son:

- Se ha puesto un mayor énfasis en el aumento progresivo del gasto público en salud, especialmente en los países con alta carga de morbilidad que otorguen escasa prioridad al gasto sanitario o dispongan de una capacidad limitada para obtener ingresos nacionales¹¹ mediante la aplicación de estrategias sólidas de financiamiento sanitario para cumplir con las metas de cobertura universal de la salud;
- Todos los países deben demostrar la absorción progresiva de los componentes clave del programa, como recursos humanos, adquisición de medicamentos y productos esenciales, y que cuentan con programas que abordan los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género así como programas para las poblaciones clave y vulnerables;
- Al poner la atención en el incremento progresivo del financiamiento nacional, se ha eliminado el requisito de umbral mínimo para el cofinanciamiento;
- Se requiere la colaboración con las partes interesadas clave, tales como los ministerios de Finanzas, y el establecimiento de mecanismos de supervisión anual de los requisitos de cofinanciamiento;
- Se ofrecerá un incentivo de cofinanciamiento no inferior al 15% de la asignación del Fondo Mundial para cada componente elegible siempre que los países puedan demostrar que ha habido un aumento del cofinanciamiento en áreas prioritarias del programa de enfermedades o de las inversiones SSRS asociadas. Los requisitos para acceder a este incentivo dependen de la capacidad económica y la carga de morbilidad de cada país;
- Se dispondrá de mayor flexibilidad para participar en las cuestiones de cofinanciamiento en función de la situación fiscal, la carga de morbilidad, los requisitos de transición o el entorno regional y operativo, incluidos los entornos operativos conflictivos.

Mecanismos de Coordinación del País

⁹ http://www.theglobalfund.org/documents/core/manuals/Core_OperationalPolicy_Manual_en/

¹⁰ http://www.theglobalfund.org/documents/board/35/BM35_04-SustainabilityTransitionAndCoFinancing_Policy_es/

¹¹ Especialmente en los países en que el gasto sanitario represente menos del 8% del gasto gubernamental o en que los ingresos fiscales sean inferiores al 15% del PIB.

¿Cómo han cambiado los requisitos de evaluación de la elegibilidad y del desempeño del Mecanismo de Coordinación de País?

Los seis requisitos de elegibilidad que debe cumplir el Mecanismo de Coordinación de País (MCP) no han cambiado para el ciclo de financiamiento 2017-2019. Sin embargo, ahora existen tres enfoques diferentes para llevar a cabo la evaluación anual de la elegibilidad y el desempeño del MCP (relacionados con los criterios de elegibilidad 3 a 6) antes de presentar una solicitud de financiamiento a la Secretaría del Fondo Mundial: Estándar, Simplificado y muy simplificado. Para más información revise la información en línea acerca de los lineamientos del MCP. El gerente de portafolio del Fondo notificará a los MCP su enfoque de evaluación.

¿Qué documentación necesito proporcionar para demostrar conformidad con los criterios de elegibilidad uno y dos?

En la fase de presentación de solicitudes de financiamiento, la Secretaría realizará un examen de los criterios de elegibilidad 1 y 2 de los MCP, relacionados con el proceso incluyente de elaboración de la solicitud de financiamiento, y con el proceso abierto y transparente de selección de los receptores principales.

La Secretaría ha clasificado los MCP en uno de los siguientes tipos de revisión: revisión estándar o simplificada, basándose en los resultados de la herramienta anual EED (relacionados con los criterios de elegibilidad 3 a 6) y en información contextual complementaria del Departamento de Comunidad, Derechos y Género del Fondo Mundial.

La documentación requerida para demostrar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad 1 y 2 varía dependiendo al tipo de revisión del MCP. Sin embargo, la documentación estándar requerirá demostrar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad 2 si el MCP propone un nuevo Receptor Principal o la continuidad del mismo Receptor Principal con una calificación del desempeño reciente igual o inferior a B2.

En lo que respecta a los criterios de elegibilidad 1 y 2, se notificará a los MCP, en sus cartas de asignación 2017-2019, el tipo de revisión y la documentación correspondiente que deberán aportar.

¿Qué papel desempeña el diálogo de país en el próximo ciclo de financiamiento?

El diálogo de país debería continuar a lo largo del ciclo de vida de la subvención. Antes de la firma de las subvenciones, el diálogo de país permite conectar la elaboración y la ejecución de la solicitud de financiamiento con el contexto más general de las estrategias nacionales del sector de salud y de las enfermedades, comprometer efectivamente a la sociedad civil y las poblaciones clave y vulnerables, y explicar cómo la inversión del Fondo Mundial servirá para maximizar la repercusión de las subvenciones. El diálogo de país inclusivo seguirá siendo una característica esencial y un requisito de elegibilidad en el próximo ciclo de financiamiento.

Derechos Humanos, Género y Poblaciones Claves

¿Cómo promoverá el Fondo Mundial la inversión en programas dirigidos a las poblaciones clave?

Mediante la Estrategia 2017-2022, el Fondo Mundial se compromete a ampliar las intervenciones con base empírica destinadas a las poblaciones clave y vulnerables y a promover su participación efectiva en los procesos relacionados con el Fondo Mundial. Un ejemplo de ello es la nueva metodología de asignación, que incluye factores de ajustes cualitativos cuya finalidad es reflejar las necesidades de las poblaciones clave.

Los requisitos de enfoque de la solicitud, que antes formaban parte de la Política de Elegibilidad del Fondo Mundial, están ahora incluidos la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento. Todos los solicitantes deberían incluir, en su caso, intervenciones que ofrezcan respuestas a las poblaciones clave y vulnerables y aborden los obstáculos y las vulnerabilidades relacionados con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios. Los países de ingresos medianos bajos deben dedicar al menos un 50% de su solicitud de financiamiento a las poblaciones clave y vulnerables o a las intervenciones de mayor repercusión. Los países de ingresos medianos altos han de centrar el 100% de su solicitud de financiamiento en intervenciones que permitan mantener o ampliar las intervenciones con base empírica destinadas a las poblaciones clave y vulnerables.

¿Por qué hace hincapié la estrategia del Fondo Mundial en los derechos humanos y el género?

Los obstáculos relacionados con los derechos humanos, la estigmatización y la discriminación socavan la capacidad de responder de forma eficaz a las tres enfermedades. Es esencial promover y proteger los derechos de las personas que viven con las enfermedades o están afectadas por estas, incluidos los derechos de mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y miembros de poblaciones clave y vulnerables. Esto no solo reduce el impacto personal de vivir con las enfermedades, sino que también ayuda a crear un entorno propicio que facilite a las personas conocer y utilizar los servicios. Resolver las desigualdades relativas a género y edad es fundamental para que disminuyan las tasas de infección y se reduzcan los obstáculos en el acceso a los servicios sociales y de salud.

La nueva estrategia del Fondo Mundial permitirá promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género mediante las siguientes acciones:

- Ampliación de los programas de apoyo a mujeres y niñas, incluidos programas para promover la salud y los derechos en materia sexual y reproductiva;
- Invertir para reducir las barreras que representan las desigualdades relativas a género y edad;
- Introducción y ampliación de programas dirigidos a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios de VIH, tuberculosis y malaria;
- Integrar las consideraciones de derechos humanos a lo largo de todo el ciclo de la subvención y en las políticas y procesos de formulación de políticas;
- Fomentar la participación significativa de poblaciones clave y vulnerables y redes en los procesos relacionados con el Fondo Mundial.

Inversiones Catalíticas

¿Qué son las inversiones catalizadoras?

En el próximo ciclo de financiamiento, las inversiones catalizadoras sustituirán al financiamiento de incentivo, los fondos regionales y las iniciativas especiales como modalidad de financiamiento para los enfoques más allá de las asignaciones de países. La finalidad de los fondos catalizadores es permitir la realización de la estrategia del Fondo Mundial de distintas maneras:

- Catalizan la programación de las asignaciones de países conforme a las prioridades estratégicas clave;
- Sirven para financiar enfoques multipaís fundamentales¹²; y
- Permiten financiar iniciativas estratégicas clave (p. ej., el Fondo de Emergencia Humanitaria).

A fines de 2016, se definirán las prioridades catalizadoras exactas y la manera en que se concederán.

¿Qué países pueden optar a los fondos destinados a inversiones catalizadoras?

¹² Estos engloban los enfoques de financiamiento previamente denominados multipaís y regionales.

Mediante la carta de asignación, se notificará a los países elegibles si pueden acceder a los fondos de contraparte y se les informará sobre las prioridades estratégicas concretas para las cuales pueden acceder a estos fondos. En la carta se especificará además el monto de financiamiento adicional al que puede acceder el solicitante en concepto de fondos de contraparte.

¿Cómo pueden solicitarse los fondos de contraparte?

En el formulario de solicitud de fondos de contraparte, los solicitantes deben explicar por qué reúnen los requisitos para acceder a ellos. Para cumplimentar el formulario, deben responder a tres preguntas y demostrar que cumplen los siguientes criterios:

1. El programa asociado a la asignación para 2017-2019 incluye intervenciones o actividades que repercuten directamente en el área estratégica prioritaria indicada;
2. La inversión destinada al área prioritaria supera el monto correspondiente al período de asignación anterior (2014-2016);
3. El monto invertido en el área estratégica prioritaria de la asignación para 2017-2019 es igual o mayor que los fondos de contraparte solicitados (es decir, al menos en una relación de 1 a 1);
4. Los programas que el solicitante propone financiar con fondos de contraparte ofrecen claras posibilidades de acelerar el progreso en el área estratégica prioritaria pertinente y maximizar la repercusión del programa en su conjunto.

¿Cuándo deben solicitarse los fondos de contraparte?

Siempre que sea posible, se aconseja a los solicitantes presentar la solicitud de fondos de contraparte junto con su solicitud de financiamiento. De esta manera, los solicitantes tendrán la oportunidad de demostrar claramente cómo van a influir estos fondos de contraparte adicionales en la eficacia y la repercusión de los programas propuestos en la solicitud de financiamiento y cómo se servirán de ellos para lograr este objetivo.

Cuando un país no pueda presentar su solicitud de fondos de contraparte junto con la solicitud de financiamiento, podrá hacerlo durante la preparación o la ejecución de la subvención. Si una subvención se encontrara ya en fase de ejecución al aprobarse los fondos de contraparte, el monto aprobado se incorporará a la subvención como financiamiento incremental.

Cuando sea necesario modificar el programa y/o el presupuesto, ¿cómo pueden los solicitantes elegibles para la continuación de programa elaborar una solicitud de fondos de contraparte?

En la solicitud de fondos de contraparte, los solicitantes deben indicar si prevén llevar a cabo una reprogramación del programa actual que aumente la inversión en las áreas estratégicas prioritarias pertinentes a fin de maximizar la repercusión. Es importante señalar que, cuando sea preciso introducir ajustes en el programa que constituyan una "reprogramación sustancial" para cumplir las condiciones sobre los fondos de contraparte, el solicitante deberá presentar una solicitud de financiamiento adaptada a cambios sustanciales en lugar de una solicitud de continuación de programa. Los solicitantes pueden consultar a su gerente de portafolio del Fondo cualquier duda que tengan sobre la reprogramación sustancial o no sustancial.

¿Qué ha sido de las subvenciones regionales?

Durante el ciclo de financiamiento 2014-2016, el Fondo Mundial diferenció las subvenciones multipaís (por lo general, grupos de pequeñas economías insulares financiados con asignaciones nacionales) de las subvenciones regionales (que agrupaban a una serie de países o regiones y se

financiaban a través de un fondo independiente). En el ciclo 2017-2019, tanto unas como otras se consideran subvenciones multipaís.

¿Cómo se financiarán las subvenciones multipaís?

Los grupos de solicitantes que hayan recibido financiamiento de asignación siguen teniendo la posibilidad de agrupar sus asignaciones individuales y presentar una única solicitud de financiamiento multipaís. Para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud agrupada, póngase en contacto con su equipo de país.

Las solicitudes para programas estratégicos con enfoque regional o multipaís se financiarán con inversiones catalizadoras. La Junta Directiva del Fondo Mundial ha decidido invertir fondos catalizadores por valor de US\$ 272 millones en programas estratégicos multipaís dirigidos a determinadas áreas prioritarias. Estas áreas prioritarias son:

- VIH. Sostenibilidad y continuidad de los servicios para las poblaciones clave (US\$ 50 millones).
- Tuberculosis. Respuestas multipaís a la tuberculosis en poblaciones móviles, migrantes y vinculadas a la minería, iniciativas de laboratorio regionales e introducción de políticas sobre la tuberculosis multirresistente (US\$ 65 millones).
- Malaria. Eliminación de la malaria en África meridional y Mesoamérica, y subvención de la RAI en la subregión del Gran Mekong (US\$ 145 millones).
- SSRS. Fortalecimiento de la GAS: desarrollo de recursos locales para los países (US\$ 12 millones).

En junio de 2017 se publicará la información sobre los plazos y la forma en que se podrá acceder al financiamiento estratégico multipaís.

Anexo 1 : ¿Qué documentos deben enviarse junto con la solicitud de financiamiento?

La documentación y el nivel de información necesarios para una solicitud de financiamiento difieren en función del enfoque de la solicitud. Los solicitantes deben consultar las plantillas e instrucciones correspondientes a la solicitud de financiamiento en el sitio web del Fondo Mundial para disponer de información más detallada sobre los requisitos relativos a la documentación que deben presentar. A continuación se enumeran los documentos que deben presentarse en la fase de preparación de la solicitud dependiendo del enfoque de la misma:

Continuación de programa

- Carta de presentación firmada de la solicitud de continuación de programa
- Autoevaluación para fundamentar la continuación de programa
- Anexo 1: lista de verificación para confirmar la inclusión de las poblaciones clave y vulnerables en la elaboración de la solicitud de continuación de programa
- Documentos justificativos pertinentes (opcional)
- Durante la preparación o la ejecución de la subvención podrán presentarse los siguientes documentos junto con la solicitud de continuación de programa:
 - Solicitud priorizada por encima de la asignación (obligatoria para todos los solicitantes)
 - Solicitud de fondos de contraparte (si procede)

Revisión adaptada a la transición

- Formulario de solicitud de financiamiento

- Tablas de deficiencias programáticas
- Tablas del panorama de financiamiento
- Marco de desempeño
- Presupuesto
- Estrategias nacionales (para el sector de salud y por enfermedad concreta)
- Plan de trabajo de transición
- Planificación de los arreglos de ejecución
- Lista de abreviaturas y anexos
- Documentación relacionada con los requisitos de elegibilidad para el Mecanismo de Coordinación de País:
 - Descripción de la elegibilidad del Mecanismo de Coordinación de País
 - Declaración de cumplimiento (para los mecanismos de coordinación de país clasificados en la revisión simplificada) o documentos justificativos
- Aprobación de la solicitud de financiamiento por parte del Mecanismo de Coordinación de País
- Toda la documentación justificativa citada en la solicitud de financiamiento
- Lista de productos sanitarios (siempre que se solicite financiamiento del Fondo Mundial para cubrir los costos de productos sanitarios y/o de gestión asociados. Los países de alto impacto están obligados a presentarla durante la preparación de la solicitud de financiamiento. En el caso de los países centrales, la presentación de esta lista será opcional en la fase de solicitud de financiamiento. Los países enfocados no están obligados a presentar esta lista en la fase de solicitud de financiamiento)

Revisión adaptada (a cambios sustanciales, entornos operativos conflictivos o proyectos piloto basados en estrategia nacional) y revisión completa:

- Formulario de solicitud de financiamiento
- Tablas de deficiencias programáticas
- Tablas del panorama de financiamiento
- Marco de desempeño
- Presupuesto
- Lista de productos sanitarios (si correspondiera)
- Estrategias nacionales (para el sector de salud y las enfermedades específicas)
- Lista de abreviaturas y anexos
- Documentación relacionada con los requisitos de elegibilidad para el Mecanismo de Coordinación de País:
 - Descripción de la elegibilidad del Mecanismo de Coordinación de País
 - Declaración de cumplimiento (para los mecanismos de coordinación de país clasificados en la revisión simplificada) o documentos justificativos
- Aprobación de la solicitud de financiamiento por parte del Mecanismo de Coordinación de País
- Sólo la documentación justificativa citada en la solicitud de financiamiento
- Planificación de los arreglos de ejecución (opcional)

Anexo 2: Principios de Diferenciación para el acceso al Financiamiento

Aprobados por el Comité de Estrategia en junio de 2016

1. Diferenciación en la revisión independiente

El PRT seguirá llevando a cabo la evaluación independiente de las solicitudes de financiamiento, si bien lo hará con un elevado grado de diferenciación en lo que respecta al alcance y la exhaustividad del proceso.

2. Implicación de los países

El acceso al proceso de financiamiento seguirá basándose en los sistemas y las estrategias nacionales, los mecanismos de cofinanciamiento y la participación de las partes interesadas en el país, incluidas las poblaciones clave y vulnerables, las comunidades y la sociedad civil.

3. Procesos adaptados para la presentación y revisión de las solicitudes de financiamiento

El proceso y la metodología empleados para presentar y revisar las solicitudes de financiamiento: (i) se basarán en pruebas, teniendo en cuenta las dificultades, los resultados y los efectos observados en períodos anteriores de ejecución; (ii) se adaptarán a los distintos contextos, lo que incluye la epidemiología, el entorno operativo, la fase de transición, los riesgos fiduciarios y programáticos, etc.; (iii) tomarán en consideración cualquier cambio sustancial.

4. Simplificación y concentración en la ejecución

El acceso al proceso de financiamiento debería ser suficientemente flexible y adaptarse a los distintos contextos con objeto de promover la eficacia de la inversión y el uso de recursos del Fondo Mundial para alcanzar la mayor repercusión posible en consonancia con la nueva estrategia, dedicando para ello más tiempo a la ejecución del programa y menos a la elaboración de la nota conceptual.

5. Reprogramación más específica y pertinente para mejorar el enfoque estratégico y la repercusión

Con objeto de aumentar la repercusión, se promoverá y facilitará la reprogramación no sólo durante el proceso de solicitud, sino en cualquier momento del ciclo de vida de la subvención.

6. Simplificación y concentración en la información esencial para la toma de decisiones

Los requisitos de documentación deberían adaptarse a la información que sea estrictamente necesaria para llevar a cabo de manera eficaz la revisión y la toma de decisiones relativas al financiamiento, aprovechando para ello los datos disponibles sobre los países y el portafolio.